

Quito, 12 de Abril del 2012

INFORME DE COMISARIO

Señores
Socios de la Compañía
RENGIFO TRANSPORTE PESADO S.A.
Presente.-

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Empresa y Normas de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento y consideración el informe de labores, correspondiente al ejercicio económico del año 2011

Considerando importante recalco los siguientes puntos:

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS

Los administradores de la empresa han desarrollado las actividades dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a las resoluciones emanadas de la Junta General

2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Por el cumplimiento de mis funciones, los Administradores han colaborado con todo lo requerido.

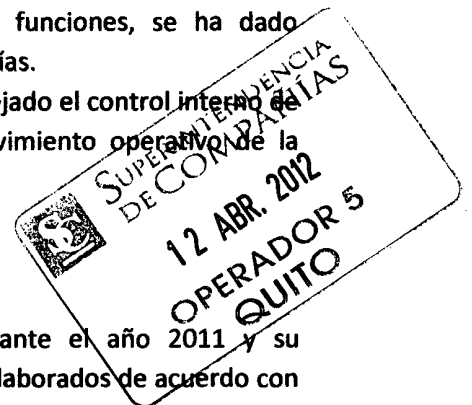
La custodia, conservación y el manejo de los bienes de la compañía y de terceros que están bajo su responsabilidad, son adecuados.

Declaro que para el desempeño de mis funciones, se ha dado cumplimiento al Art.321 de la Ley de Compañías.

En los Estados Financieros, se encuentra reflejado el control interno de la empresa guardando relación con el movimiento operativo de la misma.

3.- ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS

Las cifras en los Estados Financieros durante el año 2011 y su correspondiente registro contable han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y son debidamente soportados con la documentación respectiva.



4.- COMENTARIOS

No existe omisión en el orden del día de la Junta general sobre los puntos a tratarse.

A los administradores se les manifiesta el apoyo a las gestiones realizadas, y se les ratifica en sus funciones.

La asistencia a la Junta General tiene mayoría Legal.

La Organización y administración de la empresa se ha desenvuelto con corrección y técnicas adecuadas.

Considerando que es una empresa con un bajo nivel de ingresos a de funcionado y se ha desarrollo exitosamente obteniendo utilidades, demostrando así una buena administración de gerencia.

5.- CONCLUSIONES

De acuerdo al presente informe, la Junta General puede aprobar los Balances, exceptuando el criterio de los socios.

Atentamente



GLORIA CORDOVA

CI. 1718890443

COMISARIO

